DEPARTAMENTO LEYES 'Y CONVENIOS

GOBERNACION

2089

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerxa de

Ley 14862

Adhiérese a la Ley Nacional Nº 27.176, que instituye el día 11 de

marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación". La fecha elegida corresponde al día de sanción de la Ley Nacional Nº 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

ARTÍCULO 2º: La presente ley tiene como finalidad promover la protección y salvaguardar de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, en el mes de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo, a través de los Organismos que confesiondan, desarrollará actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión critica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséls.

Lic. JORGE EMILIO SARGHINI PRESIDENTE

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Ruenos Aires

Provincia de Buenos Aires

DI- MARIAND MEGNOLO SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Senado de la Provincia de Buenos Alres

LA PLATA, 2 6 DIC. 2016

Cúmplase, comuniquese, publiquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archivese.-

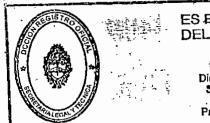
ECRETO _{№...} 2089

Dr. FEDERICO SALVAI Jefa de Gabineta de Ministros Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL Gobernadora de la Pruvincia do Buonon Airo

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (14.862)

rector de Registro Oficial rector de Registro Oficial recetaria Legal y Técnica rovincia de Es. As.



ES EQTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

> FEDERICO OCAMPO Director de Registro Oficial SECRETARIA LEGALY TÉCNICA

Provincia de Buenos Aires